



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	Incidente de desacato
INCIDENTISTA	Isabel Cristina Sánchez Serna
INCIDENTADO	Establecimiento Carcelario y Penitenciario Pedregal Mujeres
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00268 00
DECISIÓN	Corre traslado

En el asunto de la referencia, revisado el presente incidente de desacato para su trámite, advierte el Despacho que la entidad accionada, dio respuesta al mismo, informando:

“(…) conforme a lo requerido por parte de este complejo el Coped al Hospital La María, la Dra. Adriana Zapata Quintero, Tecnóloga Administrativa en Salud del Hospital La María, manifestó que debido a que se cambió la fecha de consulta de atención para la señora Ppl Isabel Cristina Sánchez Serna la cual se encontraba programada para el día 02 de noviembre, esta fue dada para el 04 de noviembre de 2022 a las 9:40 am e informa que el procedimiento de la Ppl en mención se realiza dentro de la consulta ya que es un procedimiento menor que no requiere Quirófano y se realiza dentro de la misma consulta.

…el procedimiento que se le va a realizar a la señora Ppl Isabel Cristina Sánchez Serna se atenderá dentro de una misma consulta conforme a lo expresado por la Tecnóloga Administrativa en Salud del Hospital La María, para lo cual el personal del cuerpo de custodia y vigilancia de este complejo Coped estará disponible para garantizar el traslado y custodia de la señora Ppl Isabel Sánchez Serna hasta las instalaciones del Hospital La María para que se lleva a cabo dicho procedimiento médico que esta requiere.(…)

Conforme a lo anotado, procederá el Despacho a dar traslado a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna de la respuesta dada por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad el Coped el Pedregal de Medellín, para que en el término judicial de dos (02) días, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato.

Se ordena al ERON Pedregal la notificación del presente auto de manera personal e inmediata, a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna, quien se encuentra reclusa en el pabellón 19 de ese establecimiento de reclusión, debiendo remitir copia de la notificación realizada, conforme a lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG.